

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de julio de 1987.-

En atención a la necesidad de prorrogar la contratación del Dr. Alonso en el Cuerpo Médico Forense;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 1987- la contratación del Dr. Angel Alonso para desempeñarse como médico alérgologo en el Cuerpo Médico Forense con las siguientes retribuciones por estudio practicado: 1°) consulta por estudio \$ 10, 2°) Testificaciones completas \$ 20.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros.-

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ADOLFO CESAP BELLUSCIO